

**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA
PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
CAFETERÍA Y TERRAZA DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA**

(EXPTE Nº 8- ICLM-2025)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para la concesión administrativa para la gestión y explotación de los servicios de cafetería y terraza del Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una organización de naturaleza fundacional, cuyo patrimonio se haya afectado de forma duradera al cumplimiento de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

La Fundación se integra en el Sector Público Regional, en su condición de Fundación pública regional, de conformidad con lo establecido en los apartados 1,c) y 3 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, quedando por tanto adscrita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Fundación tendrá como finalidad esencial e inmediata contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia, así como colaborar en la promoción, fomento y extensión de la práctica del deporte en esa comunidad.

Con fecha 19 de julio de 2021, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la promoción y gestión del Museo de las Ciencias y el Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha.

El citado convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre ambas entidades para la gestión de ambos espacios museísticos, no

conllevando cambio ni en la titularidad de la competencia ni en el dominio de los inmuebles, ni en el de los bienes muebles incluidos en los mismos.

El Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha cuenta con una serie de espacios destinados para la explotación de la gestión de su cafetería y son un excelente reclamo para los visitantes al museo. Para dar una correcta atención a los visitantes, se hace necesario contar con este servicio, que complemente el recorrido cultural del Museo, así como atender a los diferentes participantes de las diferentes actividades programadas en el centro.

Informe de insuficiencia de medios:

En virtud de lo preceptuado en el art. 116.4.f de la LCSP y justificada la necesidad de contratación, en la plantilla de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no constan los medios técnicos, ni el personal, ni el perfil profesional para atender las funciones aquí señaladas, por lo que se precisa la contratación externa, que permita llevar a cabo la ejecución de forma satisfactoria, ya que las necesidades que pretenden cubrirse no pueden atenderse con los medios propios de que dispone esta fundación.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la gestión y explotación de los servicios de cafetería del Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, en virtud de lo preceptuado en los Arts. 156 y siguientes de la LCSP y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, para la presentación de ofertas por los licitadores de acuerdo con los pliegos que se elaborarán al efecto.

4.- IMPORTE DE LA ACCIÓN

- **Presupuesto base de licitación (IV.A. INCLUIDO).** El presupuesto del contrato no supone ningún compromiso económico para el órgano de contratación, por consiguiente, no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender los obligaciones que se deriven para la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha del cumplimiento del mismo.

Presupuesto base de licitación:

- Importe en letra: CERO EUROS.
- Importe en cifras. 0,00 €

Valor estimado del contrato, EXCLUIDO el Impuesto Sobre el Valor Añadido (art 101 LCSP):

-Importe en letra: NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS.

-Importe en número: 92.978,40€.

El canon que sirve de tipo de licitación se establece en la cantidad de:

ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (11.622,30€) ANUALES.

21%IVA: 2.440,68€

TOTAL: 14.062,98€

5.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de la concesión será de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo.

No obstante, lo anterior, cumplido el plazo de concesión, ésta podrá ser renovada por igual plazo de DOS (2) AÑOS.

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F.: G-45378905
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO

En Toledo a 3 de marzo de 2025

Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

